

**RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL**  
**n.º: GADPRL-JP-SG-2026- 009-R**

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho al trabajo, a la educación, al desarrollo integral y a la inclusión económica y social, con especial atención a los grupos prioritarios, entre ellos la juventud;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales la promoción del desarrollo sustentable y la implementación de programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico local;

**Que**, la formación técnica y el fomento del emprendimiento juvenil constituyen herramientas fundamentales para fortalecer las capacidades productivas, generar empleo y dinamizar la economía local en la parroquia Limonal;

**Que**, en sesión ordinaria de la Junta Parroquial celebrada el día 28 de enero de 2026, se conoció y analizó el perfil del proyecto denominado: **“Formación Técnica y Emprendimiento Juvenil”**; conforme al séptimo punto del orden del día, se procedió al respectivo análisis, y que mediante moción presentada por la señora Lilian Párraga Chávez, Vocal Principal del Gobierno Parroquial y siendo debidamente respaldado por la señora Marjorie Vargas Zúñiga, Vocal Principal del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlgo. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los estudios técnicos y la ejecución del proyecto denominado: “Formación Técnica y Emprendimiento Juvenil”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la ejecución del proyecto conforme al cronograma, presupuesto y planificación técnica aprobados.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal para que realice las gestiones administrativas, financieras e interinstitucionales necesarias para la implementación del proyecto.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales correspondientes.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 28 días del mes de enero de 2026.

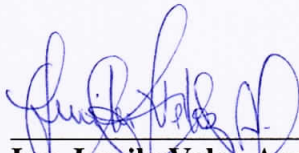


**Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo**

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



**Ing. Lucila Veloz Andrade**

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal